

ACUERDO N.º 3156

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de Abril del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno, Nsº 127/23, 129/23, 131/23 y 133/23. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas – Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores N.º 7 de El Colorado: Y VISTOS: el Expte. N.º 9266/22, por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo mencionado, informando el Presidente del Tribunal Examinador que el único concursante, Oscar Romero, aprobó el examen pertinente. Por ello; **ACORDARON:** Designar en el cargo de Oficial Superior de Segunda - Jefe de Mesa de Entradas - del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores N° 7 de El Colorado al agente Oscar Romero, a partir del día siguiente al de su notificación.

TERCERO: Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Telma Carlota Bentancur s/ Presentación: Y VISTOS: el Expte. N.º 1890/23, por medio del cual la magistrada citada, manifiesta su inquietud por las atribuciones que se confieren a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones que integra, con las que a su entender, se está contraviniendo con lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de la propia Cámara; Por ello; **ACORDARON:** Que tratándose de cuestiones jurisdiccionales que las partes pueden eventualmente impugnar, no constituye materia de superintendencia para analizar por éste Superior Tribunal.

CUARTO: Sra. Secretaria de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Olga Noemí García s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 1879/23, por medio del cual la Secretaria citada, solicita la designación de agentes en carácter transitorio, en virtud a la vacante de la jefatura de Despacho, las distintas licencias prolongadas que se encuentran usufructuando cinco empleados a su cargo, la carga laboral de la Sala, las audiencias previstas y demás fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Respecto a la Jefatura de Despacho estése a lo dispuesto en la Resolución N° 160/23 (Gob) y en lo demás; Facúltase a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Raúl Vicente López Uriburu s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 2142/23, por medio del cual el magistrado citado, solicita se le conceda prórroga del plazo para el dictado de sentencia de que las causas que detalla en páginas 01 y 02, fundado en la imposibilidad material del cumplimiento de los plazos establecidos por el at. 34 inc. 3 “c” del C.P.C.C, el cúmulo de tareas propias de los Juzgados Civiles y la subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 4; Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de sesenta (60) días, para

dictar sentencias en las causas mencionadas en páginas 01 y 02 del Expte. N° 2142/23 –Gob-, de conformidad con lo establecido en el Art.167, ap.2° del C.P.C.C.

SEXTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Informe: Y VISTOS: el Expte. N.º 1736/23, por medio del cual la mencionada Directora informa que el agente Rodrigo Omar Quintín Chávez Olmedo ha excedido las doce (12) inasistencias sin justificar conforme lo reglamentado en el artículo 11° del R.I.A.J. Con los informes de las Direcciones de Recursos Humanos, Servicio Médico Laboral, Secretaría de Gobierno, y habiéndose cumplido con el art. 13 del R.I.A.J; **ACORDARON:** Disponer la sanción de Cesantía de Rodrigo Omar Quintín Chávez Olmedo por inasistencias injustificadas –Art. 11 del R.I.A.J.- a partir del 13 de Abril del corriente año.

SEPTIMO: Sra. Directora de Sistemas Informáticos, Lic. Norma Beatriz Benítez s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 1762/23, por medio del cual la mencionada Directora solicita la jerarquización del agente Carlos Federico Schmidt en el cargo de Jefe de División, en virtud de que estará a cargo del Centro de Atención Técnica Especializada (CAT) aprobado por Acta N.º 3153 Punto 7mo. Con los informes de Secretaría de Gobierno y la opinión del Ministro Coordinador de la Dirección de Sistemas Informáticos; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado a partir de la fecha del presente acuerdo, en el escalafón Servicios e Infraestructura en planta transitoria y mientras desempeñe esa función.

OCTAVO: Agente Griselda Mabel Alvarenga s/ Recurso de Apelación: Y VISTOS: el Expte. N.º 867/23, por medio del cual la mencionada agente recurre la sanción aplicada mediante Resolución N° 92/23 (Gob). Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos, Servicio Médico Laboral y de la Secretaría de Gobierno; Por ello, en tanto los argumentos expuestos en su presentación no desvirtúan los fundamentos de resolución apelada –Art. 11 y ccdtes. del R.I.A.J.-, **ACORDARON:** Rechazar el recurso interpuesto.

NOVENO: Agente Juan Ignacio Patrón s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 1821/23, por medio del cual el mencionado agente solicita licencia conforme art. 56 del R.I.A.J, para ausentarse de sus funciones, a fin de cursar la carrera de Posgrado Interinstitucional “Especialización en docencia Universitaria” en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa conforme cronograma que adjunta. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado con cargo de oportuna justificación.

DECIMO: Agente Matías José Silva s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 1819/23, por medio del cual el mencionado agente solicita licencia conforme art. 56 del R.I.A.J, para ausentarse de sus funciones, a fin de cursar la carrera de Posgrado Interinstitucional “Especialización en docencia Universitaria” en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa conforme cronograma que adjunta. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado con cargo de oportuna justificación.

DECIMO PRIMERO: Profesionales Psicólogos del Cuerpo Médico Forense s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 1818/23, por medio del cual solicitan disponer de un móvil oficial exclusivamente para los mismos a fin de cumplir en tiempo y forma con los actos procesales que realizan diariamente y que son inherentes a su función. Con el informe del Director del

Acuerdo 3156

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 12 Abril 2023 12:17

Cuerpo Médico Forense; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN ARIEL GUSTAVO COLL EDUARDO MANUEL
HANG RICARDO ALBERTO CABRERA**

Ministros